

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA POSTULAR SOLUCIÓN TI

En el marco del programa Centro de Reindustrialización Zasca Tecnología en el área metropolitana de Bucaramanga, se hará entrega de una solución tecnológica a las unidades productivas beneficiarias para optimización de sus procesos (ERP, CRM, Comercio Electrónico, MRP, Herramientas de diseño, Software Empresarial SCM, Sensoria embebida en producto, etc.)

Por tal motivo, la presente invitación es para la definición de los proveedores de las soluciones tecnológicas que finalmente se entregaran a los beneficiarios del programa. Una vez recibidas las propuestas, se realizará la postulación de las soluciones tecnológicas a iNNpulsa Colombia, que bajo su propia verificación y responsabilidad cumplan con los criterios mencionados a continuación:

- La solución tecnológica debe ser de fácil uso en diferentes dispositivos, de fácil acceso e interacción del usuario, adaptable y escalable.
- Pertinencia y coherencia de la solución tecnológica con los objetivos del programa: Debe ser una solución que dé respuesta a necesidades del mercado y del tejido empresarial regional, en especial a MiPymes.
- El proveedor de la solución tecnológica debe especificar los beneficios que tendrán las unidades productivas y/o mipymes con el uso de la solución tecnológica, esto en términos de incremento en ventas, disminución de costos y tiempos, aumento en la calidad, cumplimiento de plazos, mejora de la experiencia de cliente, fidelización de clientes, entre otros. Adicionalmente, el proveedor postulado debe demostrar que su solución tecnológica genera beneficios en costos para el empresario en el corto, mediano y/o largo plazo.
- Condiciones del soporte de la solución: El proveedor de la solución tecnológica debe especificar la forma de prestación del soporte a los empresarios del programa (ej.: virtual, telefónico 8x5, presencial, etc.) y sus acuerdos de nivel de servicio (ANS).
- Garantía de mantenimiento y actualización: El proveedor de la solución tecnológica debe garantizar el mantenimiento continuo para el correcto funcionamiento de la solución y la capacidad de realizar las actualizaciones de ley correspondientes
- Capacidad de integración con otras soluciones: El proveedor de la solución tecnológica debe garantizar la capacidad de integración de su solución con otras soluciones con las que pueda contar la unidad productiva y/o mipyme.
- Toda solución tecnológica postulada debe estar en la nube y se debe poder usar desde cualquier lugar, gracias al servicio en la nube.
- Contar con mínimo 2 años de ejecución (Licencia de uso por 2 años).
- Tener capacidad de cubrimiento geográfico en el Área Metropolitana de Bucaramanga.



- Las empresas de los proveedores tecnológicas postulados deben tener mínimo dos (2) años de constitución
- Las empresas de los proveedores tecnológicas postulados deben estar al día con la renovación de su registro mercantil.
- Junto con la postulación, se debe enviar RUT, certificación bancaria y el FUP adjunto diligenciado y firmado.

Para cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico:
cluster.ti@camaradirecta.com

